



**PARTIDO POLÍTICO**



**ALIANZA NACIONAL DE TRABAJADORES  
AGRICULTORES UNIVERSITARIOS RESERVISTAS Y OBREROS**

**ACTA DE FUNDACIÓN**

*Ray Perú*



**notaría**  
medina cáceres  
LAMPA - PUNO



# Certificación de Apertura de Libro N° 086-2022

EN LA CIUDAD DE LAMP A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

YO **HELAR SALVADOR MEDINA CÁCERES**, NOTARIO - ABOGADO DE LA PROVINCIA DE LAMP A, CON MATRICULA NÚMERO TREINTA Y TRES DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE PUNO; EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 112° AL 116° DE LA LEY DEL NOTARIADO (DECRETO LEGISLATIVO N° 1049), CERTIFICO LA APERTURA DEL LIBRO DENOMINADO: LIBRO DE ACTA DE FUNDACION Y CONSTITUCION N° 001 (UNO)

QUE CORRESPONDE A: ALIANZA NACIONAL DE TRABAJADORES AGRICULTORES UNIVERSITARIOS RESERUISTAS Y OBREROS

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC): .....

A SOLICITUD DE: RUBEN RAMOS ZAPANA

CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: 25729105

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC): .....

EL MISMO QUE CONSTA DE FOLIOS: 200 FOLIOS SIMPLES

Y EN CADA UNO DE ELLOS ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL. - ESTE LIBRO QUEDA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 086-2022

EN MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE CERTIFICACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

DE TODO LO QUE DOY FE.



Helar Salvador Medina Cáceres  
NOTARIO  
PROVINCIA DE LAMP A - PUNO



**ACTA DE FUNDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO ALIANZA NACIONAL DE  
TRABAJADORES AGRICULTORES UNIVERSITARIOS RESERVISTAS Y  
OBREROS**



En la ciudad de Lima a los 22 días del mes de marzo del año 2022, siendo las 10:15 horas en el local ubicado en Bárbara Alcázar N° 172 urbanización Pando, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, se reúnen en la asamblea los siguientes ciudadanos: Rubén Ramos Zapana con DNI N° 25729105, Tomas Alberto Soldevilla Guerra con DNI N° 06384811, José Alberto Godoy Tueros con DNI N° 41591386, Nancy Tenorio Acuña con DNI N° 43811587, Oscar Cáceres Arizaca con DNI N° 24718051, Guillermina Senobia Beingolea Chuctaya, con DNI N° 46975369, Diana Gutiérrez Najarro con DNI N° 44406779, Julio Ricardo Mendoza Hildebrant con DNI N° 41489013, Nilton Cesar Meza Franco con DNI N° 04047340, Américo Augusto Prieto Barrera, con DNI N° 09082702, Walter Ramos Zapana con DNI N° 41181060, Arnold Jesús Álvarez Mayta con DNI N° 75163883, Nilda Yauri Galarza con DNI N° 10577738, Basilia Mamani Cutipa con DNI N° 41725227, Miguel Ángel Onofre Bermúdez con DNI N° 42308806, Edgar Quispe Castro con DNI N° 09883889, Ever Fernando Manrique vila con DNI N° 41509874, Naun Wilfredo Medina Gutiérrez con DNI N° 48294476, Abdías Job Ocrospoma Gutiérrez con DNI N° 15857305, Vicente Martin Urrunaga con DNI N° 32733699, Pablo Esmelin Arias Carrera con DNI N° 27929731, Gumercindo Contreras Ventura con DNI N° 18166228, José Isidoro Rivera Núñez, con DNI N° 16629354, Rosmery Martha Añasco Zapana con DNI N° 70336170, Juan Carlos Cáceres Olazo Jara con DNI N° 01321815, Maria Diana Sulca Villanueva con DNI N° 73653098, Felicitas Olivera Flores con DNI N° 44428146, Irene Rojas Vilcatoma con DNI N° 42329826, Marco Ludwing Vizcarra Essenwanger con DNI N° 72869845, Max Jhony Maylle Benancio con DNI N° 45561304, Rubén Huallpa Quispe con DNI N° 24701758, Ray Leonard Berno Mirano con DNI N° 48731906, Emily Ccori La Torre con DNI N° 46301668, Crikor Palomino Orosco con DNI N° 40799606, Alexi Avilez Gutiérrez con DNI N° 10786164, Aymar Luis Quispe Poma con DNI N° 70048084, Pedro Patiño Arotoma con DNI N° 29160388, Ximena Lucero Castro Roldan con DNI N° 75837189, Estefani Milagros Gamboa Huamán con DNI N° 47977042, Katherine Rovelly Azaña Bastiand con DNI N° 40730423, David Huamani Ranilla con DNI N° 40923287, Raúl Fernando Marceliano Huerta con DNI N° 31672119, Lourdes Milagros Maqqe Fernández con DNI N° 29638442, José Alfredo Pacheco Apaza con DNI N° 29555931, Adrián Alejandro Pocco Cáceres con DNI N°

29700638, Graciela Gonzales Paredes Barreda con DNI N° 07611549, Edgar Ricardo Alarcón Bravo con DNI N° 21539538, Camilo Oswaldo Hidalgo Quezada con DNI N° 08587774, José Leonardo Chumbes Retamozo, con DNI N° 70290230 y, además invitados como sigue: Marco Antonio Vizcarra Alegría con DNI N° 00369672, Edgar Timoteo Quispe Condori con DNI N° 09693258 Javier Sulca Cáceres con DNI N° 2004927, Raúl Huamani Ranilla con DNI N° 04249156, Justo Lucas Álvarez Sánchez con DNI N° 02449650, Carola Huamán Palante con DNI N° 80094496; con el objetivo de fundar el partido político ALIANZA NACIONAL DE TRABAJADORES AGRICULTORES UNIVERSITARIOS RESERVISTAS Y OBREROS para conseguir un espacio mediante los ciudadanos simpatizantes puedan canalizar propuestas políticas de modo organizado y poder materializar las justas demandas reivindicativas de la población peruana.

En seguida, se designa como presidente de la asamblea al Sr. RUBÉN RAMOS ZAPANA y como secretaria a la señorita ROSMERY MARTHA AÑASCO ZAPANA, aceptando la asamblea por unanimidad, así se declara instalada la reunión.

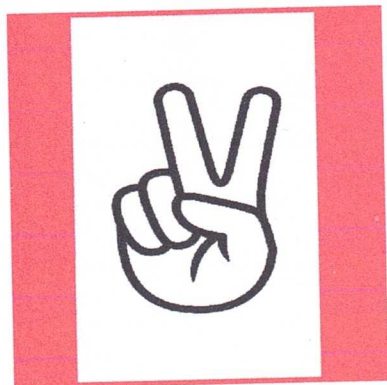
El presidente de la asamblea hace uso de la palabra para precisar el domicilio legal del partido **“ALIANZA NACIONAL DE TRABAJADORES AGRICULTORES UNIVERSITARIOS RESERVISTAS Y OBREROS”**: ubicado en **bárbara alcázar N° 172 urbanización Pando, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima.**

A continuación, el presidente de la asamblea precisa como **Primer Punto: La aprobación de la denominación y símbolo del partido político.**

Luego de las opiniones de los presentes, se ponen en consideración la denominación y el símbolo del partido, los cuales se detalla enseguida:

Denominación: **ALIANZA NACIONAL DE TRABAJADORES AGRICULTORES UNIVERSITARIOS RESERVISTAS Y OBREROS**

**Símbolo:**



La denominación y el símbolo es aprobada por unanimidad por los presentes en la asamblea:

Enseguida, el presidente precisa en agenda como **segundo punto** a tratar: **compromiso de los Fundadores.**

Acto seguido, todos los fundadores: Rubén Ramos Zapana con DNI N° 25729105, Tomas Alberto Soldevilla Guerra con DNI N° 06384811, José Alberto Godoy Tueros con DNI N° 41591386, Nancy Tenorio Acuña con DNI N° 43811587, Oscar Cáceres Arizaca con DNI N° 24718051, Guillermina Senobia Beingolea Chuctaya, con DNI N° 46975369, Diana Gutiérrez Najarro con DNI N° 44406779, Julio Ricardo Mendoza Hildebrant con DNI N° 41489013, Nilton Cesar Meza Franco con DNI N° 04047340, Américo Augusto Prieto Barrera, con DNI N° 09082702, Walter Ramos Zapana con DNI N° 41181060, Arnold Jesús Álvarez Mayta con DNI N° 75163883, Nilda Yauri Galarza con DNI N° 10577738, Basilia Mamani Cutipa con DNI N° 41725227, Miguel Ángel Onofre Bermúdez con DNI N° 42308806, Edgar Quispe Castro con DNI N° 09883889, Ever Fernando Manrique vila con DNI N° 41509874, Naun Wilfredo Medina Gutiérrez con DNI N° 48294476, Abdías Job Ocospoma Gutiérrez con DNI N° 15857305, Vicente Martin Urrunaga con DNI N° 32733699, Pablo Esmelin Arias Carrera con DNI N° 27929731, Gumercindo Contreras Ventura con DNI N° 18166228, José Isidoro Rivera Núñez con DNI N° 16629354, Rosmery Martha Añasco Zapana con DNI N° 70336170, Juan Carlos Cáceres Olazo Jara con DNI N° 01321815, Maria Diana Sulca Villanueva con DNI N° 73653098, Felicitas Olivera Flores con DNI N° 44428146, Irene Rojas Vilcatoma con DNI N° 42329826, Marco Ludwing Vizcarra Essenwanger con DNI N° 72869845, Max Jhony Maylle Benancio con

DNI N°45561304, Rubén Huallpa Quispe con DNI N° 24701758, Ray Leonard Berno Mirano con DNI N° 48731906, Emily Ccori La Torre con DNI N° 46301668, Crikor Palomino Orosco con DNI N° 40799606, Alexi Avilez Gutiérrez con DNI N° 10786164, Aymar Luis Quispe Poma con DNI N° 70048084, Pedro Patiño Arotoma con DNI N° 29160388, Ximena Lucero Castro Roldan con DNI N° 75837189, Estefani Milagros Gamboa Huamán con DNI N° 47977042, Katherine Rovelly Azaña Bastiand con DNI N° 40730423, David Huamani Ranilla con DNI N° 40923287, Raúl Fernando Marceliano Huerta con DNI N° 31672119, Lourdes Milagros Maque Fernández con DNI N° 29638442, José Alfredo Pacheco Apaza con DNI N° 29555931, Adrián Alejandro Pocco Cáceres con DNI N° 29700638, Graciela Gonzales Paredes Barreda con DNI N° 07611549, Edgar Ricardo Alarcón Bravo con DNI N° 21539538, Camilo Oswaldo Hidalgo Quezada con DNI N° 08587774, José Leonardo Chumbes Retamozo con DNI N° 70290230. Hacen uso de la palabra y declaran su compromiso y vocación democrática, el respeto al estado constitucional de derecho, a las libertades y derechos fundamentales que consagra la constitución política. Además, declaran no estar procesados o condenados por delito de terrorismo y/o tráfico ilícito de drogas y no tener antecedentes penales ni judiciales.

A continuación, el presidente de la Asamblea indica como **Tercer Punto**: **la aprobación del ideario.**

Para lo cual del tema se inicia el debate entre los presentes, el presidente pone en consideración la propuesta del ideario, que contiene los principios, objetivos, visión y misión del partido político que se desea fundar.

Después de un arduo debate y exposiciones, el Ideario es aprobado por unanimidad.

## **IDEARIO DEL PARTIDO POLITICO ALIANZA NACIONAL DE TRABAJADORES AGRICULTORES UNIVERSITARIOS RESERVISTAS Y OBREROS.**

### **NUESTRA MISIÓN:**

Ser una organización política integrado por ciudadanos con vocación democrático, con patriotismo, ciudadanos que reconozca su pasado milenario cultural e historicismo en su esplendor del Tawantinsuyo; ciudadanos comprometidos con su Nación, de su pasado, de sus problemas del presente y



que sean actores en contribuir a que nuestro País tenga un proyecto nacional con identidad para que vuelva a ser potencia mundial.

El partido político "Alianza Nacional de Trabajadores Agricultores Universitarios Reservistas y Obreros" promoverá capacitaciones, escuelas políticas, para formar ciudadanos con conocimiento de la realidad peruana, su historia y su riqueza cultural, con vocación democrática, tengan respeto al ordenamiento jurídico del estado peruano, tengan, que a partir del conocimiento y análisis puedan contribuir al desarrollo económico, educativo, en salud, de la agricultura, ayudar a aprovechar los recursos naturales para bienestar de la mayoría de peruanos y peruanos.

### **NUESTRA VISIÓN:**

El Partido Político "Alianza Nacional de Trabajadores Agricultores Universitarios Reservistas y Obreros" plantea trascender en el tiempo para ser un verdadero frente amplio democrático de todos los sectores postergados, sectores sociales gremiales, de agricultores, de transportistas, de estudiantes, de comerciantes, de trabajadores, del sector educación, de pequeños mineros y empresarios, etc. Descentralista, con identidad nacional sobre todo anticorrupto y lucha férrea contra la impunidad. Aspiramos ser un partido integrador con identidad nacional y reunificador a todos los peruanos y peruanos en nuevo pacto social y refundación republicana.

### **NUESTROS FINES Y OBJETIVOS:**

Los fines y objetivos son los siguientes:

- Preservar la paz, la libertad y la vigencia de los derechos humanos consagrados en las leyes peruanas y los tratados internacionales a los que esta adherido el País.
- Asegurar la vigencia, defensa y consolidación del sistema democrático pleno, real y del Estado de Derecho.
- Participar en elecciones generales. Ganar y llevar a cabo un gobierno realmente democrático, es decir un gobierno que beneficie a las grandes mayorías del Perú profundo referidos por Basadre.

- Llevar adelante una propuesta nacional de lucha contra la IMPUNIDAD y lucha contra la corrupción; proponer extender la figura de traición a la patria a la MACRO corrupción.
- Siendo gobierno subordinar el Libre Mercado a la Nación: el trabajo crea al capital y no es al revés.
- Representar la voluntad de los compatriotas y canalizar la demanda pública, buscando canalizar las iniciativas de la ciudadanía.
- Priorización de la producción nacional sobre toda importación.
- Trabajar por el rescate de los valores morales y cívicos. Manteniendo nuestra verdadera identidad milenaria.
- Restauración del Servicio Militar Obligatorio y Universal, y participación de las FFAA en la recuperación de la seguridad ciudadana.
- El partido sus afiliados y simpatizantes, trabajaran incansablemente para priorizar la actividad agropecuaria desarrollarla, intensificarla y modernizarla para así conseguir una autonomía alimentaria.
- Todo integrante del Partido deberá colaborar a promover la Salud Universal de los peruanos, para lograr un desarrollo real de la población, como estrategia se debe centrar en el nivel de atención primaria de salud.
- Sin calco ni copia se desarrollará un proyecto nacional educativo con identidad en base a una reformulación curricular, alimentación de estudiantes, infraestructura y docentes capacitados y reivindicados sus derechos postergados.
- Contribuir en la gobernabilidad de la República del Perú,
- Realizar actividades de cooperación y proyección social.
- Otros que contribuyan al desarrollo del país y que establece la Ley de Organizaciones Políticas

### **NUESTROS PRINCIPIOS:**

Los principios que guían su actuación del partido son la libertad e igualdad, reconocimiento al valor histórico de la Patria, de justicia, de solidaridad, de reciprocidad, honestidad, responsabilidad, servicio al país, respeto a la constitución política, al estado constitucional de derecho y la soberanía popular como fuente de poder.

El **Historicismo Crítico** y reconocedor de la gran cultura del Tawantinsuyo como cimiento milenario de nuestra sociedad y por ende de la (etno)nacionalidad





originaria, y la reivindicación de la historia genuina protagonizada por nuestros pueblos.

El **Patriotismo Ascendrado** en defensa activa de la soberanía e integridad territorial. Son de observancia y práctica obligatoria de sus afiliados y militantes del partido. Mas ampliamente estos están descritos en el ideario del partido.

A continuación, el presidente de la asamblea indica como **Cuarto Punto: Nombramiento de los Órganos de Gobierno**. Se ponen a consideración los siguientes órganos de dirección y se proponen a las siguientes personas:

- Presidente: Marco Antonio Vizcarra Alegría con DNI N° 00369672.
- Secretaria Nacional General: Rubén Ramos Zapana con DNI N° 25729105.
- Secretaria Nacional de Organización: José Alberto Godoy Tueros identificado con DNI N° 41591386.
- Secretaria Nacional de Reservistas y Movilización: Javier Sulca Cáceres con DNI N° 20049277
- Secretaria Nacional de Política e ideología: Edgar Quispe Condori con DNI 09693258.
- Secretaria Nacional de Planeamiento y Plan de Gobierno: Raúl Huamani Ranilla Con DNI N° 42491566
- Secretaria Nacional de Economía: Walter Ramos Zapana con DNI N° 41181060
- Secretaria Nacional de Ética y Disciplina: Tomas Alberto Soldevilla Soldevilla Guerra con DNI N° 06384811
- Secretaria Nacional de Organizaciones Civiles y Populares: Diana Gutiérrez Najarro con DNI N° 44406779
- Secretaria Nacional de la Mujer: Carola Huamán Palante con DNI N° 80094496.
- Secretaria Nacional de la Juventud: Miguel Ángel Onofre Bermúdez con DNI N° 42308806
- Secretaria Nacional de Difusión, Prensa y Propaganda: José Luis Flores Castañeda con DNI N° 42050339
- Secretaria Nacional de Relaciones Internacionales: Alexi Avilez Gutiérrez con DNI N° 10786164
- Secretaria Nacional de Educación, Cultura, Innovación y Tecnología: Julio Ricardo Mendoza Hildebrant con DNI N° 41489013

- Secretaria de Redes Sociales: Rosmery Martha Añasco Zapana con DNI N° 70336170.

Evaluado las propuestas se somete a votación, las que son aprobadas por unanimidad por los presentes.

Enseguida, el presidente de la asamblea precisa el **Quinto Punto**: **Nombramiento de Personeros Legales, titular y alterno y/o suplente, de los Personeros Técnicos, titular y alterno y/o suplente, y Tesoreros, titular y suplente.** Proponiendo a las siguientes personas en los cargos:

- Personero Legal Titular: Rubén Ramos Zapana, con DNI N° 25729105.
- Personero Legal Alterno y/o Suplente: Américo Augusto Prieto Barrera, con DNI N° 09082702.
- Personero Técnico Titular: Jose Enrique Valdez Ormachea con DNI N° 01318873
- Personero Técnico Alterno y/o suplente: Edgar Quispe Castro con DNI N° 09883889.
- Tesorera Nacional Titular: Guillermina Senobia Beingolea Chuctaya, identificada con DNI N° 46975369.
- Tesorera Nacional Suplente, Nancy Tenorio, identificada con DNI N° 43811587.

Las propuestas se someten a votación, y son aprobadas por unanimidad por los presentes. Acto seguido, el presidente de la asamblea señala el **Sexto Punto**: **Nombramiento del Representante Legal y Apoderado Legal.** Se propuso lo siguiente:

Que, el Representante Legal sea Marco Antonio Vizcarra Alegría con DNI N.º 00369672 y Que, el Apoderado Legal sea Justo Lucas Álvarez Sánchez, con DNI N° 02449650

A continuación, el señor presidente precisa como; **Séptimo Punto**: Aprobación del Estatuto del Partido.

Se inicia el debate y culminado este el presidente pide un cuarto intermedio para redactar el estatuto, lo cual es aceptada por unanimidad.

Siendo las 15:20 horas se reanuda la asamblea y la secretaria da lectura del contenido del Estatuto del Partido Político **ALIANZA NACIONAL DE TRABAJADORES AGRICULTORES UNIVERSITARIOS RESERVISTAS Y OBREROS**, siendo aceptada la propuesta por unanimidad por todos los presentes y es la siguiente: